|  |  |
| --- | --- |
| UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES | sigleITU |

|  |
| --- |
| *Oficina de Radiocomunicaciones* *(N° de Fax directo +41 22 730 57 85)* |

|  |  |
| --- | --- |
| Carta Circular**CR/321** | 14 de diciembre de 2010 |

**A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT**

**Asunto**: Mejora del acceso a la información presentada y publicada de conformidad con el Apéndice **30B** del Reglamento de Radiocomunicaciones

**Al Director General**

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

1 La Oficina de Radiocomunicaciones se complace en informar a las administraciones de que se ha mejorado la capacidad de acceso de estas últimas a los datos técnicos y reglamentarios presentados y publicados de conformidad con el Apéndice **30B**. Desde ahora es posible acceder más fácilmente a las notificaciones presentadas y publicadas en virtud del Artículo 8 del Apéndice **30B** utilizando los mismos programas informaticos y las mismas bases de datos anteriormente disponibles para los datos del Artículo 6 de ese Apéndice. Además, los datos presentados y publicados de conformidad con los Artículos 6 y 8 del mencionado Apéndice también podrán consultarse a través de la función de búsqueda del sitio web SNS-on-line del UIT-R (<http://www.itu.int/sns/plans.html>, <http://www.itu.int/sns/res49.html>, <http://www.itu.int/sns/diligsum.html> y <http://www.itu.int/sns/specquery.html> – Se necesita una cuenta TIES para realizar búsquedas y acceder a los datos).

2 Para lograr esta mejora, la Oficina ha incluido los datos técnicos y reglamentarios presentados y publicados en virtud del Artículo 8 del Apéndice **30B** en la base de datos AP30B (con estructura SNS). Esta base de datos ya contiene el Plan del SFS, los datos publicados en virtud de los Artículos 6 y 7 del Apéndice **30B** y los datos publicados de conformidad con la Resolución **49** para notificaciones en virtud del Apéndice **30B**; y a partir de ahora contendrá todos los datos técnicos y reglamentarios relativos a los procedimientos del Apéndice**30B.** La inclusión de los datos del Artículo 8 del Apéndice **30B** en el fichero 30B\_xxxx.mdb (contenedor MS‑Access), distribuido en el CD‑ROM de la BR IFIC (Servicios espaciales) (trayecto: \Data\SpacePlans\AP30B\) será efectiva a partir de la BR IFIC Nº 2686 de 25 de enero de 2011. También es posible descargar la base de datos desde la dirección: <http://www.itu.int/ITU-R/space/plans/ap30b/index.html>.

3 A raíz de todo lo anterior, ha resultado necesario modificar algunos de los datos de tramitación de la Oficina (ntc\_id, código de provisión…) para diez redes inscritas en el Registro Internacional de Frecuencias (MIFR) en virtud del Artículo **11** del Reglamento de Radiocomunicaciones antes de la CMR-03. Se publicarán los detalles de las modificaciones efectuadas en la Parte I-S de la BR IFIC Nº 2686 de 25 de enero de 2011.

4 Al igual que ocurre con las redes de satélites notificadas en virtud de los Apéndices **30** y **30A** y los Artículos **9** y **11** del Reglamento de Radiocomunicaciones, los datos técnicos y reglamentarios presentados de conformidad con el Apéndice **30B** se podrán consultar a partir del 25 de enero de 2011 a través del sitio web SNS-on-line del UIT-R (<http://www.itu.int/sns/>) y con las aplicaciones SpaceQry, SpacePub y SpaceCap de la Oficina. El sitio web SNS-on-line ofrece a los usuarios que disponen de una cuenta TIES acceso directo en línea a los datos SNS sin necesidad de descargar los ficheros de datos MS-Access. Por consiguiente, a partir del 25 de enero de 2011 todos los datos presentados de conformidad con el Apéndice **30B** estarán disponibles en la Parte A del sitio web SNL-on-line desde el enlace principal (<http://www.itu.int/snl/freqtab_snl.html>) y se eliminará el enlace específico para los datos presentados en virtud de los Artículos 6 y 7 del Apéndice **30B**.

5 La Oficina de Radiocomunicaciones confía en que la información presentada en esta Carta Circular será de utilidad para su Administración y permanece a su disposición si necesita más información al respecto.

Atentamente,

 Valery Timofeev
 Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

Distribución:

– Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones